



RESOLUCIÓN NÚMERO 006561 DE 2017
“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 648 de 2017, la Directora General del Instituto expidió la Circular Interna No. 16 del 15 de agosto de 2017, por la cual se dispuso la forma de compensación del horario laboral de los servidores públicos de la entidad, para el disfrute de los descansos de las festividades del fin del año 2017, para quienes hayan expresado su intención de acogerse a la misma.

Que acogiéndose a la precitada Circular, el señor **CARLOS FRANCISCO RAMÍREZ CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.347.179, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, cumplió en su totalidad con el tiempo requerido para la compensación del horario laboral con ocasión del disfrute de los descansos de las festividades de fin de año para la vigencia 2017.

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, durante el tiempo que permanezca en descanso compensado el señor Carlos Francisco Ramírez Cárdenas, se requiere realizar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto, desde el 2 de enero y hasta el 5 de enero de 2018.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.991.822, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, y quién desempeña actualmente en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la misma Dirección, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, y no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el dos (2) y hasta el cinco (5) de enero de 2018, a la señora **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.991.822, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de



RESOLUCIÓN NÚMERO 006561 DE 2017
“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, y quién desempeña actualmente en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la misma Dirección, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras su titular el señor Carlos Francisco Ramírez Cárdenas, se encuentra en descanso compensado para las festividades de fin de año de la vigencia 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Diciembre de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero.
Profesional Universitario DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH